



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PUBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 047-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 047-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de marzo de 2019. Las 18h45.-

VISTOS: Incorpórese al expediente: 1) Copia de la cédula de ciudadanía y tres certificados de calificación en el Registro de Peritos de la Función Judicial del ingeniero Pedro Pablo Caicedo Morales; 2) Acta de Posesión de Perito de 28 de marzo de 2019, a las 09h00, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, ingeniero Pablo Caicedo Morales, Perito designado y abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator; 3) Acta de entrega recepción de 28 de marzo de 2019, a las 09h05, firmado por el ingeniero Pedro Pablo Caicedo Morales, perito, y abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator; 4) Oficio sin número dirigido a la doctora Patricia Guaicha, Jueza de este Tribunal, mediante el cual el señor Pedro Pablo Caicedo Morales, "...perito legalmente acreditado con el No. 1833506 en Criminalística, en las especialidades de Informática Forense, Audio, video y afines; y Transcripción de Audio y Video", entrega "...el informe correspondiente al desarrollo del objeto pericial solicitado por su judicatura, dentro del plazo concedido..." documento que consta de nueve (9) fojas, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el 28 de marzo de 2019, a las 16h34, recibido en la Relatoría de este despacho el mismo día, mes y año, a las 17h45.

En lo principal, dispongo:

PRIMERO.- Incorpórese a la foja veinte y seis (26) del proceso el CD que fuera entregado al ingeniero Pedro Pablo Caicedo Morales, con el fin de que realice la pericia solicitada por el denunciante señor Ramiro Villamagua Vergara.

SEGUNDO.- A fin de garantizar el derecho al debido proceso, así como el derecho de defensa consagrado en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, córrase traslado a las partes procesales con el "...informe correspondiente al desarrollo del objeto pericial..." suscrito por el ingeniero Pedro Pablo Caicedo Morales, perito designado.

TERCERO.- El expediente de la presente causa se encuentra a disposición de las partes procesales en la Relatoría de este despacho para la revisión que estimen pertinente.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto: 4.1. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com;



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

rxabogadosec@gmail.com; alexa_aspe@hotmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 028, previamente asignada; 4.2. Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com; 4.3. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad, Procurador del Municipio de Loja y abogados defensores, en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec y jmorocho@loja.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 037 previamente asignada; 4.4. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y su abogada defensora en los correos electrónicos violettas@defensoria.gob.ec; laboralpichincha@defensoria.gob.ec; y, jacksontorresc@gmail.com; y, 4.5. A las señoras y señores Defensores Públicos designados: doctor Miguel Lara Niveló en el correo electrónico mlara@defensoria.gob.ec; doctor Raúl Estrella Cahueñas, en el correo electrónico restrella@defensoria.gob.ec; doctora Cira Fonseca Cevallos, en el correo electrónico cfonseca@defensoria.gob.ec; y, doctora Sara Zambrano en el correo electrónico smzambrano@defensoria.gob.ec conforme constan del expediente.

QUINTO.- Notifíquese al ingeniero Pedro Pablo Caicedo Morales, perito designado, en la dirección electrónica inteligencia_digital@yahoo.com.

SEXTO.- Siga actuando el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 28 de marzo de 2019.


Abg. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR

